

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

IFA/SSD/FHM

[Handwritten signature]

Informe Final de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar "CONSTRUCCIÓN PLAZA MIRADOR CERRO APOQUINDO", ID N°2560-61-LR25; del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 21 de noviembre de 2025

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3398 de fecha **30 de septiembre de octubre de 2025**, y al Decreto Sección 1ª N° 3735 de fecha **24 de octubre de 2025**, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas técnicas y cumplimiento de antecedentes administrativos de la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN PLAZA MIRADOR CERRO APOQUINDO", ID N°2560-61-LR25; del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. **Francisca Heilenkotter Matamala**, funcionaria de la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Las Condes;
2. **Isidora Fuentes Aravena**, funcionaria de la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Las Condes;
3. **Sofía Silva Díaz de Valdés**, funcionaria de la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Las Condes;

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	01-10-2025
Fecha final de preguntas	01-10-2025
Fecha de publicación de respuestas	13-10-2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	03-11-2025
Fecha de acto de apertura técnica	03-11-2025
Fecha de acto de apertura económica	19-11-2025

III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha **03 de noviembre de 2025**, se presentaron los siguientes oferentes:

[Handwritten mark]

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Garantía
1	Mac Construcciones SpA	77.105.731-4	Cumple
2	Constructora Badema Limitada	76.504.799-4	Cumple
3	Ingeniería y Construcciones SK SpA	77.678.304-8	Cumple
4	Terramac SpA	76.163.354-6	Cumple

En conclusión, los 4 oferentes cumplen con las garantías de seriedad de la oferta, según los términos requeridos en el punto A.2.1. de las Bases Administrativas.

IV. PRIMERA ETAPA: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

La primera etapa consistente en la Apertura de los Antecedentes Administrativos y de la Oferta Técnica, tendrá por objeto la calificación de los oferentes, considerando tanto la experiencia acreditada por éstos, como el programa de integridad. Lo anterior se evaluará conforme a los puntajes asignados en el Anexo N°4, denominado “Metodología y Pauta de Evaluación”, el cual corresponde al siguiente:

Experiencia del oferente	80 puntos
Programa de integridad	20 puntos

Aquellos oferentes que obtengan un puntaje inferior a 40 puntos en la evaluación correspondiente a la Etapa 1 verán sus ofertas declaradas inadmisibles, quedando, en consecuencia, excluidos de participar en la Etapa 2 del proceso de evaluación. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del número 7 del Instructivo de Carácter General N°6/2024, dictado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia con fecha 30 de diciembre de 2024 y publicado en el Diario Oficial el 19 de marzo de 2025.

a. Antecedentes Administrativos

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Anexo N°1	“Identificación del Oferente” debidamente completado.
Anexo N° 1-A	“Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores” (“UTP”), debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases”, debidamente completado.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”, debidamente completado.
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta”, debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.

b. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, y a la modificación N° 2, del Decreto Sección 1ª N° 3735 de fecha **24 de octubre de 2025**, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad”, debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente”, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán presentar los siguientes documentos: i. Contrato de ejecución de obras u orden de compra y ii. Actas de recepción provisoria o final y/o un certificado emitido y firmado por el mandante En dichos documentos, deberá estar identificado el oferente, el mandante y el nombre del contrato o proyecto, debiendo ser concordantes entre sí ambos documentos presentados. La experiencia declarada deberá corresponder a construcción de áreas verdes, parques o plazas de una superficie mínima de 3.000m², debiendo haberse ejecutado en dichas construcciones, al menos tres de las siguientes obras de especialidad: pavimentación, paisajismo, mobiliario urbano, riego o iluminación. Las obras señaladas como experiencia deberán haber sido finalizadas con posterioridad al año 2015. En caso de que, en el contrato, orden de compra, acta de recepción o certificado de mandante, no exprese claramente que el tipo de obras ejecutadas corresponde a la ejecución de obras de especialidad requeridas, podrá adjuntarse un itemizado de obras en donde puedan verificarse las partidas de dichas obras de especialidad. En el itemizado deberá estar identificado el nombre del contrato u obra, el oferente y el mandante, incluyendo la firma de este último. Lo anterior deberá ser

	concordante con la obra acreditada. La documentación en que no sea posible verificar la experiencia, porque no ha sido acreditada, no será considerada en la respectiva evaluación. La Municipalidad se reservará el derecho de consultar con el mandante la veracidad de los servicios prestados y/o verificar su veracidad o validez a través de cualquier otro mecanismo, como por ejemplo descargar la orden de compra u otros antecedentes desde Mercado Público. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados para acreditar la experiencia, dicha experiencia no será considerada.
--	--

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Oferentes	Mac Construcciones SpA	Constructora Badema Limitada	Ingeniería y Construcciones SK SpA	Terramac SpA
Anexo N°1	✓	✓	✓	✓
Anexo N°1-A	N/A	N/A	N/A	N/A
Anexo N°2	✓	✓	✓	✓
Anexo N°5	✓	✓	✓	✓
Anexo N°5-A	N/A	N/A	N/A	N/A
Anexo N°6	✓	✓	✓	✓
Anexo N°7	✓	✓	✓	✓

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

PRIMERA ETAPA: habilitación o aptitud para presentar propuestas 100 PUNTOS

Ítem	Puntaje
Experiencia del Oferente	80
Programa de integridad	20

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

a. Experiencia del oferente 80 puntos

Cantidad de proyectos sobre 3.000 M2	Puntaje
15 o más proyectos	80
Entre 10 y 14 proyectos	60
Entre 6 y 9 proyectos	40
Entre 2 y 5 proyectos	20

1 proyecto	10
No acredita experiencia	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno, considerando sólo aquellos proyectos informados en el Anexo N°7 que tenían respaldo por concepto de prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

Nombre oferente	Puntaje
Mac Construcciones SpA	20
Constructora Badema Limitada	0
Ingeniería y Construcciones SK SpA	10
Terramac SpA	20

b. Programas de integridad conocidos por su personal **20 puntos**

Programas de integridad conocidos por su personal	Puntaje
El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	20
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Puntaje
Mac Construcciones SpA	20
Constructora Badema Limitada	20
Ingeniería y Construcciones SK SpA	20
Terramac SpA	20

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

VII. PUNTAJE PRIMERA ETAPA

Oferente	Experiencia	Programas integridad	Total
Mac Construcciones SpA	20	20	40
Constructora Badema Limitada	0	20	20
Ingeniería y Construcciones SK SpA	10	20	30
Terramac SpA	20	20	40

VIII. CONCLUSIÓN PRIMERA ETAPA

En conclusión y habiéndose revisado las ofertas por parte de esta Comisión, y de acuerdo con lo establecido en los puntos A.4, A.4.2, A.4.5, A.4.7 y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación, se informa que la oferta de la empresa **Constructora Badema Limitada**, Rut N°76.504.799-4, y la empresa **Ingeniería y Construcciones SK SpA**, Rut N°77.678.304-8, **No cumplen** con el puntaje mínimo de **40 puntos exigido en los puntos A.4 y A.4.7 de las Bases de Licitación**, requisito indispensable para acceder a la **Etapa 2 del presente proceso licitatorio**, por lo que sus **ofertas deberán ser declaradas inadmisibles**.

Asimismo, se informa que la oferta de la empresa **Mac Construcciones SpA**, Rut N°77.105.731-4, y la oferta de la empresa **Terramac SpA**, Rut N°76.163.354-6, **CUMPLEN** con los requerimientos y con el puntaje mínimo de **40 puntos** requeridos En los puntos A.4 y A.4.7 de las Bases Administrativas para continuar con el proceso licitatorio, encontrándose habilitados para continuar la apertura de la Segunda Etapa.

IX. ACTO DE APERTURA SEGUNDA ETAPA

De acuerdo con lo señalado en la Pre informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública y al acta de apertura electrónica de fecha 19 de noviembre 2025, los oferentes a los que se les abrió su oferta económica son los siguientes: **Mac Construcciones SpA**, Rut N°77.105.731-4 y **Terramac SpA**, Rut N°76.163.354-6.

X. ANTECEDENTES REQUERIDOS SEGUNDA ETAPA.

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N° 3	“Oferta Económica”, debidamente completado. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile. El formulario incorporará una planilla con el itemizado de todas las partidas del proyecto. El oferente será responsable de completar la planilla con los valores de cantidades, precios y porcentajes. El formulario incluye cantidades <u>referenciales</u>, las cuales podrán ser adoptadas o modificadas por el oferente. En cualquier caso, el oferente será el responsable de todas las cubicaciones Incorporadas en su oferta. El oferente solo podrá modificar las celdas correspondientes a las cubicaciones, precios ofertados y los porcentajes de gastos generales y utilidades, no pudiendo alterar la numeración, orden o nombre de las partidas u otras celdas no señaladas
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl , no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.
Sello empresa mujer	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Sello empresa mujer”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl , no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

SEGUNDA ETAPA: Evaluación**100 PUNTOS**

Ítem	Puntaje
Oferta Económica	85
Buen Comportamiento	5
Sello Mujer	5
Cumplimiento Requisitos Formales	5

A. OFERTA ECONÓMICA**85 PUNTOS**

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{V.P.M.C} \times 85}{\text{V.P.E}}$$

V.P.M.C.: valor propuesta menor costo

V.P.E.: Valor propuesta a evaluar

OFERTA ECONÓMICA TOTAL:

N°	Nombre Oferente	Precio Ofertado Valor (sin IVA)	Puntaje Oferta Económica
1	Mac Construcciones SpA	\$641.957.935	85
2	Terramac SpA	\$1.177.958.481	46.32

B. BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO 5 PUNTOS

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Nota Comportamiento Base En Mercado Público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	5
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-5

Revisados los antecedentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	Nombre Oferente	Nota Comportamiento Base en Mercado Público	Puntaje
1	Mac Construcciones SpA	5/5	5
2	Terramac SpA	4.95/5	-5

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl.

C. SELLO EMPRESA MUJER**5 PUNTOS**

Sello Empresa Mujer	Puntaje
El oferente presenta el Sello Empresa Mujer	5
El oferente NO presenta Sello Empresa Mujer	0

Revisados los antecedentes se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	Nombre Oferente	Sello Empresa Mujer	Puntaje
1	Mac Construcciones SpA	NO	0
2	Terramac SpA	NO	0

*La nota de sello mujer de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl.

D. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5 PUNTOS

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de las Bases Administrativas.

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	5
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	2
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	Nombre Oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
1	Mac Construcciones SpA	SI	5
2	Terramac SpA	SI	5

XI. ASIGNACIÓN PUNTAJE FINAL

Evaluada la oferta según lo dispuesto en el punto 1 del Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación”, se obtiene el siguiente resultado:

N°	Nombre Oferente	Oferta Económica	Oferta Técnica			Puntaje Total
			Buen Comportamiento	Sello Mujer	Cumplimiento Requisitos Formales	
1	Mac Construcciones SpA	85	5	0	5	95
2	Terramac SpA	46.3	-5	0	5	46.3

XII. ORDEN DE PRELACIÓN:

Nombre Oferente	Puntaje Total	Orden de prelación
Mac Construcciones SpA	95	1
Terramac SpA	46.3	2

XIII. PROPUESTA A LA SEÑORA ALCALDESA.

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

ADJUDICAR a la empresa **Mac Construcciones SpA** RUT N°77.105.731-4, la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN PLAZA MIRADOR CERRO APOQUINDO**", ID N°2560-61-LR25 el portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **95 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$763.929.943.- IVA incluido**, que representa un aumento del **9.54%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

Es todo cuanto se informa, para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



ISIDORA FUENTES ARAVENA
FUNCIONARIA DIRECCIÓN DE SECPLAN



SOFÍA SILVA DÍAZ DE VALDÉS
FUNCIONARIA DIRECCIÓN DE SECPLAN



FRANCISCA HEILENKOTTER MATAMALA
FUNCIONARIA DIRECCIÓN DE SECPLAN

